

# Tres palancas que impulsarán el cambio en la prestación de servicios jurídicos

Future of Legal



## Conclusiones para los responsables de asesorías jurídicas corporativas

- El sector legal está protagonizando una evolución sin precedentes, al confluir cambios en la **oferta y la demanda de servicios jurídicos, los modelos de negocio, la propuesta de valor** y el enfoque de la trayectoria profesional de nuevos perfiles.
- La tecnología está impulsando el cambio en todas estas dimensiones. Los nuevos avances, como la inteligencia artificial generativa (IA generativa), están transformando la profesión jurídica, pero su repercusión real todavía no se aprecia en su totalidad.
- Los profesionales del sector legal que prosperarán en esta nueva realidad serán aquellos *que se adapten fácilmente al cambio*, a la tecnología y estén dispuestos a transformar la experiencia de sus clientes.

## Cambios en la oferta y la demanda en los servicios jurídicos

- A medida que las empresas han ido evolucionando, sus necesidades de servicios jurídicos han cambiado y se han ampliado más allá de las capacidades y oferta que ofrecen los despachos tradicionales.
- En particular, el mercado legal crece de forma significativa y transcurre mucho más allá del tradicional «asesoramiento jurídico» y «transacciones corporativas».
- Este cambio en la demanda ha dado lugar al nacimiento de una nueva oleada de proveedores en el mercado global de servicios jurídicos. Entre ellos destacan:
  - **Proveedores de servicios jurídicos alternativos (ALSP por sus siglas en inglés)**, como los servicios jurídicos ofrecidos por muchas de las firmas miembro de KPMG.
  - **Despachos online.**
  - **Proveedores de tecnología jurídica.**
  - **Empresas jurídicas** integradas verticalmente que ofrecen una combinación de servicios alternativos, soluciones tecnológicas y, cada vez más, asesoramiento jurídico.
- Las asesorías jurídicas corporativas trabajan con un *mix* de paneles de firmas jurídicas y proveedores de servicios jurídicos alternativos (ALSP), no solo para aumentar y mejorar la eficiencia y el ahorro de costes, sino también para acceder a una combinación de capacidades que satisfagan sus necesidades de negocio.
- Con el tiempo, los límites entre ambos grupos de paneles se difuminarán para convertirse en uno solo, desapareciendo el término «proveedor de servicios jurídicos alternativos».

## Cambio en los modelos de negocio y propuesta de valor

- El impacto de la tecnología afecta directamente al modelo de negocio de los despachos de abogados tradicionales, dado que esta impacta en los modelos habituales de honorarios y facturación.
- Con la eficiencia y mejoras que aportan la automatización y la IA generativa, los clientes cuestionarán los honorarios basados en horas de trabajo y recursos empleados.
- La experiencia del cliente pasará a ser el elemento diferenciador clave en la prestación de servicios jurídicos.
- Es probable que ello impulse al sector jurídico hacia una facturación basada en honorarios que plasmen tanto el valor económico como de otra índole que se aporta al cliente. Este se incrementará a medida que las asesorías jurídicas y las organizaciones inviertan en tecnología que fomente la eficiencia y el ahorro de costes.

## Cambio de actitud de los jóvenes hacia la formación jurídica

- A pesar de que el mercado de los servicios jurídicos sigue aumentando, el acceso de los jóvenes a la profesión legal se reduce, ya que los abogados de hoy en día y los candidatos buscan variedad, flexibilidad y posibilidades alternativas a las que les ofrece la carrera de Derecho.
- La tecnología y la automatización pueden asumir ciertas tareas jurídicas de los abogados junior, lo que permitirá a los despachos ofrecer formación atractiva en materia de Nuevas Tecnologías e IA a sus profesionales.
- Estas soluciones necesitan la revisión y supervisión de abogados expertos que aporten criterio técnico, ético y experiencia.
- Será necesario revisar los planes formativos, la contratación, las distintas opciones de carrera de los profesionales y la planificación de la sucesión de nuevas generaciones para adaptar la profesión jurídica a estas nuevas tecnologías y procesos, ofreciendo un enfoque atractivo del ejercicio de la abogacía para la próxima generación de abogados.
- En interés tanto de los clientes como del ejercicio de la abogacía, es imperativo que la profesión jurídica actual promueva una nueva generación bien formada y motivada para prestar los servicios jurídicos del futuro.

## Anteponer los intereses del cliente

- La gestión del triple reto que suponen los cambios en la oferta y la demanda, la transformación del concepto de generar y aportar valor, y los cambios en los perfiles de contratación y desarrollo de los profesionales, requerirá la integración de la tecnología en todos los aspectos de la práctica jurídica.
- Sin embargo, algunos profesionales del ámbito jurídico muestran cierta resistencia al cambio ante las nuevas tecnologías y la transformación del panorama legal, basando su reticencia en la preocupación por posibles infracciones en materia de ética, secreto profesional, seguridad o normativa.
- Si bien estos argumentos son válidos, no son relevantes si contamos con un sólido gobierno corporativo y los límites adecuados, como ya se ha hecho en el pasado ante otras situaciones cambiantes. Y lo que es más importante, estas preocupaciones a menudo no se basan en los intereses de los clientes, sino en el propio interés de estos profesionales en una protección de la profesión mal entendida.
- Por el contrario, los proveedores de servicios jurídicos que antepongan los intereses de sus clientes evolucionarán de forma natural hacia la tecnología y la transformación digital.
- Estos últimos son conscientes del valor de invertir en tecnologías facilitadoras (*enabling technologies*) y de dotar a sus equipos de competencias, como analítica de datos, ingeniería de *prompts* (*prompt engineering*) y gestión de proyectos, con el fin de ofrecer mejores experiencias para sus clientes y un desarrollo profesional más enriquecedor y gratificante para sus abogados.

**kpmg.es**

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

© 2024 KPMG Abogados S.L.P., sociedad española de responsabilidad limitada profesional y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.